

Proceso de solicitud y selección de estudiantes para participar en el programa Erasmus+. Curso 2024-2025 (Prácticas verano) y Curso 2025-2026.

A través de la siguiente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para estudiantes con fines de estudios en el marco del programa Erasmus+, a desarrollar en **el curso 2025/2026** y estudiantes en prácticas del curso 2024/2025.

Régimen regulador

Reglamento (UE) n° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus+”, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión: Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

[Reglamento Europeo. Programa](#)

[Erasmus+ \[ES\] Guía Erasmus+ 2024](#)

Requisitos de participación

- Tener un conocimiento de idiomas que permita realizar la estancia.
- Requisitos académicos:
 - Estar matriculado en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias y hallarse al corriente del pago de tasas y matrícula.
 - Haber superado un mínimo de 120 créditos ECTS.
 - Haber superado todas las asignaturas en alguna de las primeras 4 convocatorias.
 - Los requisitos anteriores deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud (curso 2025-2026).
- Requisitos para titulados de la Escuela (solo movilidades para prácticas):
 - Haber finalizado estudios en el curso 2024-2025. En este supuesto no podrá reconocerse crédito alguno.
- Aportar la documentación obligatoria requerida.

Solicitud y plazos

Para realizar la solicitud es necesario entregar la documentación relacionada más abajo en la fecha indicada, las solicitudes entregadas fuera de plazo no serán consideradas.

Impreso de solicitud (obligatorio)	Este impreso se encuentra disponible en las secretarías de las dos sedes de la Escuela, así como en la página web de la misma en el siguiente link: https://www.esapa.org/wp-content/uploads/2022/11/erasmus_application_form.pdf
Documentos que deben acompañar a la solicitud	• Carta de motivación: Breve carta, redactada en inglés, en la que se expondrán los motivos que lleven al alumno a participar en el Programa Erasmus. • Conocimiento de idiomas: Copia compulsada de los certificados oficiales que acrediten poseer las competencias correspondientes a los diferentes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas. • Documento de elección de destino. Sólo para movilidades de estudios (SMS). Documento en el que se hace constar por orden de preferencia los destinos a los que se opta, de entre los incluidos en el anexo a la presente convocatoria. • Documentación acreditativo de aceptación sólo para movilidades en prácticas (SMT). Documento de aceptación de la empresa/institución de destino para la realización de las prácticas Erasmus.
Expediente académico:	No es necesario entregarlo, ya que lo incorpora de oficio la secretaría del centro al presentar la solicitud de participación. Se valorará el expediente académico del alumno en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección.
Lugar de presentación:	Presencial: en las Secretarías de ambas sedes de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias. Telemático: enviando la solicitud y adjuntando la documentación solicitada a la dirección de correo electrónico registro@esapa.org
Plazo de presentación:	Del 22 de abril al 5 de mayo de 2025 a las 14:00 h.

Bases generales para la elección de movilidad

Con la presente convocatoria **se ofertan 8 plazas para modalidad de estudios (en adelante SMS) y 2 para movilidad de prácticas (en adelante SMT)**. Los alumnos deberán priorizar sus preferencias y señalar así en la solicitud.

La adjudicación se hará atendiendo al orden obtenido en el baremo realizado en función de la puntuación obtenida según los criterios de baremación establecidos en la presente convocatoria. En el caso de estudiantes que hubieran renunciado a movilidades en convocatorias anteriores, optarán a los destinos/plazas que hubieran quedado vacantes en la adjudicación inicial, su adjudicación se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de baremación.

Bases específicas para las movilidades SMS

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de estudios solicitarán, por orden de preferencia, la totalidad de las instituciones de enseñanza superior de acogida ofertadas para su titulación. (Figuran en la página web de la escuela) ordenados por orden de preferencia.

En el caso de que el estudiante estuviera interesado en realizar una movilidad cuyo destino fuera una institución con la que la ESAPA no haya firmado con anterioridad un acuerdo institucional Erasmus +, podrá establecer contacto a título individual con cualquier institución de enseñanza superior de la EU que se encuentre acreditada con la Carta Europea Erasmus (ECHE). En caso de que el contacto se haya realizado antes de finalizar el periodo de solicitud, y la respuesta haya sido positiva, el estudiante deberá adjuntar a la solicitud evidencia documental (por ejemplo, copias de e-mails) en las que se demuestre que la institución de destino estaría dispuesta a acoger al alumno como estudiante en el marco del programa Erasmus+.

Bases específicas para las movilidades SMT

Los alumnos participantes en el procedimiento selectivo para la modalidad de prácticas (SMT) deberán proceder a la presentación en cualquiera de las secretarías del centro, en el plazo previsto para ello, de un documento que acredite la aceptación del estudiante para la realización de prácticas (dentro del marco del Programa Educativo Europeo Erasmus +) por parte de una institución/empresa. Dicha aceptación ha de cubrir un periodo continuo con una duración no inferior a 2 meses o 30 días laborables).

Las prácticas realizadas en la institución/empresa de acogida deberán ser afines a la especialidad de estudios cursados por el estudiante, y tendrán una duración ajustada a un mínimo y un máximo de horas realizadas:

Duración mínima SMT	Número de horas equivalentes a los créditos ECTS de las prácticas curriculares
Duración máxima	Tres meses continuos realizando la jornada laboral del país de acogida. En todo caso, deberán finalizar antes del fin del semestre académico.

Los plazos para la presentación de la documentación de aceptación de la empresa/institución son los siguientes:

Curso 2024-2025
Antes del 15 de junio de 2025.

En la presente convocatoria no se oferta la posibilidad de realizar movilidades combinadas SMS+SMT.

Criterios de baremación

La puntuación del baremo se realizará atendiendo a lo siguiente:

	Expediente académico	Conocimiento de idiomas
Movilidades SMS	máximo 10 puntos	máximo 4 puntos
Movilidades SMT	máximo 10 puntos	máximo 4 puntos
Valoración	La puntuación será la nota media del expediente académico.	Se valorarán certificaciones oficiales de idiomas no nacionales, únicamente se tendrá en cuenta el nivel más alto por idioma: Por cada nivel intermedio (B1): 1 punto Por cada nivel avanzado (B2 o superior): 2 puntos
La puntuación máxima es de 14 puntos.		

Procedimiento de adjudicación

La Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias determinará el número de plazas y la distribución de movilidades por titulación y especialidad (Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Restauración) **en función de la concesión de financiación por parte del programa Erasmus+**. El hecho de haber presentado una solicitud no implicaría obtener una movilidad ya que esto depende exclusivamente de su concesión dentro del proyecto 2025-2027.

La adjudicación de movilidades se realizará de manera independiente para Diseño Gráfico, Diseño de Producto y Restauración, elaborando tres listados de alumnos ordenados según baremo, adjudicando en primer lugar las movilidades solicitadas por alumnos que no han realizado previamente una movilidad o no han sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso 2024-2025, y en segundo lugar, las movilidades solicitadas por alumnos que hayan realizado previamente una movilidad o hayan sido seleccionados para la realización de una movilidad en el curso académico 2024-2025.

En caso de empates, estos se resolverán a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate, tendrán prioridad aquellos alumnos beneficiarios de una beca del MECD durante el curso 2023-2024. Si persiste el empate, éste se resolverá por sorteo.

La asignación de ayudas financieras procedentes de Bruselas, cuya gestión depende del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) se hará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo para cada titulación.

Para aquel alumnado que cumpliendo los requisitos no haya resultado beneficiario de ayuda financiera, podrá realizar la movilidad, si lo desea, sin compensación económica.

Alegaciones y renunciias

En las resoluciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establecerá un plazo de alegaciones, debiendo presentarse por escrito con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte o en a través de la dirección de correo electrónico registro@esapa.org , dirigidas al presidente de la Comisión Erasmus, sin perjuicio de los medios previstos en la Ley 39/2015 a tal efecto .

Una vez adjudicadas las movilidades Erasmus, las renunciias deberán ser presentadas por escrito en modelo normalizado dirigido al presidente de la Comisión Erasmus y con registro de entrada en cualquiera de las secretarías de la Escuela Superior de Arte, o a través del correo electrónico registro@esapa.org

Derechos y obligaciones del estudiante Erasmus

Con carácter general, los derechos y obligaciones de los estudiantes Erasmus seleccionados se encuentran recogidos en la Carta Erasmus del Estudiante.

Obligaciones específicas de los alumnos y titulados de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias:

- Los estudiantes seleccionados se comprometen a poseer el nivel de competencia lingüística que recomiende la institución/empresa acogida antes del inicio de su movilidad con objeto de garantizar su adecuada formación.
- Una vez asignada la institución/empresa de acogida, el estudiante se compromete a realizar los trámites de solicitud de admisión en la empresa o institución en tiempo y forma. El incumplimiento de esta obligación conllevará la renuncia automática a la movilidad Erasmus.
- Una vez finalizada su movilidad, los estudiantes deberán presentar, en tiempo y forma, la documentación que le sea requerida en relación a su experiencia Erasmus.
- Los estudiantes seleccionados están sujetos a lo establecido en las presentes bases.

Reconocimiento de créditos.

Movilidades con fines de estudios (SMS)

- El número de créditos cursados en la institución de acogida **nunca** podrá ser inferior a 30 ECTS por semestre académico.
- Sólo se reconocerán créditos con calificación positiva en la institución de acogida por créditos de asignaturas en las que el estudiante se encuentre matriculado en la institución de origen.
- En el caso de que el acuerdo de estudios contemple la realización de más créditos que los que componen la matrícula del estudiante en la institución de origen, estos créditos podrían ser reconocidos por créditos optativos, a criterio de la Comisión Erasmus de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias.

- No se reconocerán en ningún caso créditos cursados en la institución de acogida que no hayan sido incluidos en el acuerdo de estudios.
- El estudiante tendrá que superar con calificación positiva un mínimo del 75% de los créditos que vaya a cursar en la institución de acogida, según su acuerdo de estudios. En caso contrario, se considerará que el estudiante no ha cumplido las exigencias de su programa de estudios en la institución de destino, y deberá proceder a la devolución del 100% de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.

Movilidades para prácticas (SMT)

- La no realización de las prácticas o la no asistencia al lugar de trabajo supone el incumplimiento del convenio de subvención firmado y la normativa en materia de subvenciones, por tanto, deberá proceder a la devolución de las ayudas recibidas gestionadas por la Escuela.
- La calificación de las prácticas realizadas será realizada por la comisión erasmus de acuerdo con lo previsto en la guía docente de las prácticas externas, para ello el coordinador de la empresa deberá realizar la preceptiva evaluación según el modelo normalizado.

Fdo.: César Menéndez Iglesias

Director de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias